

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El despacho reconoce al abogado **JULIO CESAR DUQUE MELO** como apoderado judicial de los demandados señores **JOSE GREGORIO CASAS DIAZ** y **MARIA AMPARO CASAS DIAZ** en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Por secretaria atendiendo la solicitud formulada por el apoderado de los demandados remítase en formato PDF al correo electrónico suministrado, copia del expediente para los fines legales pertinentes, y de igual forma continúe controlando el término ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 83

De hoy 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95e4f6d6908a029ca661834e12d39b957ee611d862f8a6f2c5f0340d30f41517**

Documento generado en 16/09/2020 06:32:00 p.m.